



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20204001008571**

Fecha: **13/10/2020**

GD-F-007 V.12

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor

**JOSÉ LUIS ACERO VERGEL**

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

[jacero@minvivienda.gov.co](mailto:jacero@minvivienda.gov.co), [correspondencia@minvivienda.gov.co](mailto:correspondencia@minvivienda.gov.co)

Sede Administrativa “La Botica”

Carrera 6 No. 8-77

Bogotá, D.C

Asunto: Remisión de información del caudal de aguas residuales urbanas tratadas correspondiente al año 2019. Reuniones interinstitucionales los días 18 de agosto y 7 octubre de 2020.

Respetado señor Viceministro:

En desarrollo de las acciones de inspección y vigilancia a la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado – actividad complementaria de tratamiento de aguas residuales y consecuente con el seguimiento que se viene adelantando al comportamiento del caudal de aguas residuales urbanas depuradas a nivel nacional para el año 2019, nos permitimos anexar reporte consolidado de los caudales depurados de aguas residuales por prestador y municipio, con base en los lineamientos y criterios establecidos en años anteriores conjuntamente con el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Dicha información se consolidó a partir de los datos reportados en el Sistema Único de Información (SUI) por grandes y pequeños prestadores, visitas de inspección y vigilancia adelantadas, respuestas a los requerimientos generados por esta Superintendencia y remitidos por las empresas prestadoras, Autoridades Ambientales, Administraciones Municipales y Gobernaciones, en el marco del seguimiento a la prestación del servicio de alcantarillado.

En lo que hace referencia a los registros asociados a los caudales del sistema de alcantarillado depurados en las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), que operan los prestadores del servicio público de alcantarillado en los centros urbanos, anexamos cuadro resumen con la información disponible para el año 2019, con los siguientes registros: “Nombre del departamento”, “Nombre del municipio”, “Nombre del prestador de alcantarillado”, “Caudal tratado expresado en litros por segundo (l/s)” y “Nombre de la PTAR”.

Para la estimación del indicador de “Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas”, y consecuente con lo reportado en años anteriores, esta Superintendencia de manera conjunta con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el DNP, tuvo en cuenta las siguientes variables definidas en las mesas de trabajo:

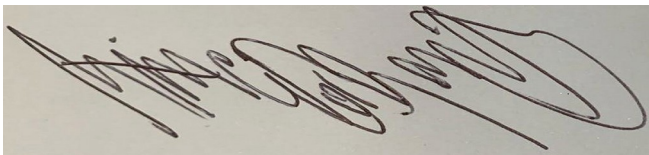
- Número de suscriptores del servicio público de alcantarillado tomado del reporte del SUI, para el año 2019<sup>1</sup>.
- Índice de ocupación promedio por vivienda año 2019, según reporte DANE<sup>2</sup> (número de habitantes por vivienda).
- Factor de descarga al alcantarillado: 2,1 l/s por cada 1000 habitantes.

Conforme a la información recopilada, y según las anteriores variables, se obtiene que para el año 2019, el caudal total tratado por los prestadores del servicio público de alcantarillado para los centros urbanos del país fue de 31,5 metros cúbicos por segundo (m<sup>3</sup>/s), obteniéndose un porcentaje de aguas residuales del 48,56%.

El valor referido representa un incremento de 5,71% respecto al dato de la vigencia 2018, que correspondió al 42,85%.

Sobre el particular, es importante señalar que, el comportamiento de los datos de aguas residuales depuradas, está en función del reporte de información al SUI, la ejecución de proyectos, obras y actividades por parte del gobierno nacional, departamental, municipal, autoridades ambientales, prestadores de servicios públicos u otros actores, asociados a la construcción de nueva infraestructura, ampliación optimización o rehabilitación de la existente, en el marco de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamentales y Municipales, instrumentos de planificación como los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y los Planes Maestros de acueductos y Alcantarillado.

Atentamente,



**MILTON EDUARDO BAYONA BONILLA**

Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo  
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Con copia: Redy Adolfo López López- Director de Desarrollo Urbano del Departamento Nacional de Planeación- Correo electrónico rlopez@dnpp.gov.co (con anexos).

Anexos: Boletín técnico DANE 2019, encuesta nacional de calidad de vida 2019, acta de reunión interinstitucional del 18 de agosto y 7 de octubre de 2020, base de caudales de aguas residuales tratadas al 2019,

Proyectó: Pilar Sánchez – Contratista Grupo de Estudios Sectoriales - DAAA

Diego Martín Castillo Pinilla – Profesional Especializado – Grupo de Estudios Sectoriales – DAAA

Revisó: Víctor Hugo Arenas Garzón- Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado – DTGAA

Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo de Estudios Sectoriales – DAAA

Diana Ramírez – Asesora Superintendencia Delegada AAA

Expediente: 2020420351602587E

<sup>1</sup> Información reportada al SUI en el formato comercial y maestro de facturación 2019 – Consulta junio. Valor total 9.839.434 suscriptores alcantarillado

<sup>2</sup> Boletín técnico DANE – Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV 2019. Promedio por vivienda 3,14